



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: LLamado Elecciones 2026

VISTO:

Que el 31 de julio de 2026 vence el mandato del actual Rector y Vicerrectora, y representantes de los claustros Docente, Nodocente, Egresados y Estudiantes en el Honorable Consejo Superior y en los Consejos Directivos y resulta necesario convocar a elecciones para su renovación.

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Reglamento Electoral vigente establece como fecha de elecciones el tercer jueves del mes de mayo y el día hábil anterior, y deberá mediar entre el instrumento que convoque a la elección y la fecha del acto electoral, no menos de sesenta (60) días hábiles;

Que por RHCS-2025-1712-E-UNCC-REC se convocó a elecciones para autoridades rectorales de la Universidad Nacional de Córdoba, período 2026–2030, los días 20 y 21 de mayo de 2026.

Que, en consecuencia, el 20 y 21 de mayo del presente año se deben llevar a cabo en el mismo día tanto representantes de los claustros Docente, Nodocente, Egresados y Estudiantes para el Honorable Consejo Superior y para el Honorable Consejo Directivo como la elección de autoridades Rectorales.

Que dicha fecha cumple con los requisitos estatutarios mencionados anteriormente;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convocar a elecciones el 20 y 21 de mayo del presente año para elegir autoridades unipersonales rectorales (Rector/a y Vicerector/a) y representantes Docentes, Nodocentes, Egresados y Estudiantes, para el Honorable Consejo Directivo y el Honorable Consejo Superior, conforme el período de mandato de cada claustro establecido en el Reglamento Electoral y los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar amplia difusión. Girar al Honorable Consejo Directivo para su

refrenda. Oportunamente, archivar.